



DESTINA A DON NELSON ALEJANDRO LLANOS TRONCOSO  
AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2600

CHILLÁN VIEJO, 29 MAR 2023

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de destinar al Sr. NELSON ALEJANDRO LLANOS TRONCOSO, Técnico de nivel Superior en Enfermería desde el 01/04/2023 para que realice sus funciones en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne.
2. Tratándose de personal regido por la Ley 19.378, el cual establece el Estatuto de Atención Primaria Municipal, Art. 4° el cual indica que en todo lo no regulado por esta Ley se aplicará, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883.
4. Que conforme al Art. 70 de la Ley 18.883 las destinaciones de los funcionarios deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad y sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente.
5. Así, la autoridad se encuentra imbuida de la facultad para poder disponer de sus funcionarios destinarlos a otras funciones siempre teniendo presente resguardar la debida jerarquía.
6. Al efecto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 58.477, de 2011, y 51.321, de 2014, ha manifestado que es atribución privativa del Alcalde disponer los traslados del personal de su dependencia, y decidir discrecionalmente, pero sin arbitrariedad, la manera de distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio y la apreciación de las circunstancias o razones que justifican tanto la destinación del empleado, como el mejor aprovechamiento del recurso humano, facultad que debe materializarse a través de un Decreto Alcaldicio.
7. Decreto Alcaldicio N° 4965/30.06.2022 el cual Aprueba Nombramiento a don NELSON ALEJANDRO LLANOS TRONCOSO como técnico de nivel superior en enfermería CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en calidad de titular a contar del 01/07/2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

**DECRETO**

1. **DESTINESE** a don **NELSON ALEJANDRO LLANOS TRONCOSO**, de profesión Técnico de nivel Superior en Enfermería, funcionario del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, Categoría C, nivel 12, para que realice funciones de apoyo en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01/04/2023.
2. Durante el tiempo de duración de la destinación, el Sr. Llanos deberá cumplir el horario habitual del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, desde las 08:00 hasta las 17:15 horas.
3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto en forma personal con toda la documentación afecta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs

**DISTRIBUCION:** Secretaria Municipal, Registro SIAPER, Depto. de Salud Municipal, indicado.

